









## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)

	EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO					
,	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓ	N				
	Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 49 Ejercicio: 2011					
	Clase: ETAPA ÚNICA					
	Modalidad: SIN MODALIDAD					

Expediente Nº 564 /2011 / EDUC.AR - CANAL ENCUENTRO

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación: Realización integral de una serie de nombre "Historia de un país – Argentina siglo XX (segunda temporada)" compuesta por 16 (dieciséis) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, dividido en dos bloques de 13 (trece) minutos aproximadamente, separados por un chart con artística institucional de la serie sin superar los diez segundos y sin negros de por medio, y 32 (treinta y dos) micros de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno, dedicados al público en general.

La serie animada "Historia de un país – Argentina siglo XX (segunda temporada)" propone un acercamiento a los principales procesos económicos, políticos, sociales y culturales de nuestro país, a partir de los guiones, un imponente material de archivo fotográfico y música. Propone apreciar los diferentes períodos históricos y contar cuáles fueron las consecuencias de los sucesos más significativos de la historia argentina a través del archivo fotográfico, ilustraciones y material audiovisual, presentados con animaciones 2D; y el relato de una voz en off provista por EDUC.AR S.E.

La realización debe incluir la preproducción, producción y postproducción de las de imágenes de archivo. El estilo de las animaciones y el lenguaje narrativo debe otorgar prioridad a la claridad en la información básica y fundamental para asegurar la recepción de la misma al público en general.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor,











estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder de la suma de **\$928.000** – Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

## PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E Av. Comodoro Rivadavia 1151. (CP. 1429) Ciudad	Días hábiles entre 11:00 y
Autónoma de Buenos Aires.	16:00hs, hasta la fecha y hora
	fijadas para el acto de apertura.

# **ACTO DE APERTURA**

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E Av. Comodoro Rivadavia 1151. (CP. 1429) Ciudad	El día 22.11.2011 a las 13:00 hs.
Autónoma de Buenos Aires.	Li dia 22.11.2011 a las 13.00 lis.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

# I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

## 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de











equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$928.000 NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS.

- b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.
- c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.
- d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.
- e) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derechos y/o impuestos que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra.

# 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP.1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:











- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados particularmente, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.
- Anexo V, guión aportado por Educ.ar S.E., con firma y aclaración del oferente.
- Antecedentes por escrito e impresos, de la casa productora.
- Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.
- DVD, con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie.
- Demo de referencias, a partir del guión aportado por Educ.ar S.E.
- Plan de Producción.
- Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos.
- Descripción escrita de la propuesta de estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de micros.
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley Nº 26.522.
- -Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador Comercializador de Señal) deberá adjuntar











comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución Nº 325-AFSCA/10.

- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

# 3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

## 4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 5. Garantías:

## Garantía de Oferta:

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.











La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

## Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

## Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E..; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas











convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

# 6. De la Adjudicación:

- a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que obtenga el puntaje más alto y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a los establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).
- b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión sobre temáticas vinculadas con la historia argentina y mundial, las ciencias políticas y las ciencias sociales, que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada; y además, que cuenten con experiencia en el tratamiento de materiales de archivo. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.
- c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda específica de la serie.
- d) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio **Guión para demo serie** "**Historia de un país Argentina Siglo XX (segunda temporada)**" cada oferente deberá presentar un demo de referencias en DVD de aproximadamente 5 (cinco) minutos de duración, en el que incluyan referencias estéticas y artísticas de (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos); (ii) tratamiento de fotografías, (iii) tratamiento de infografías y mapas, (iii) tratamiento de material audiovisual de archivo, (iv) ilustraciones, (v) animaciones 2D, after effects, (vi) montaje.











Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describa en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

- \* El oferente deberá elaborar y realizar el demo de referencias de acuerdo al guión adjuntado en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración, el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa, a partir de la cual el oferente desarrollará la serie de micros.
- e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

Α	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente	3
	Total del Criterio A	8
В	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer)	8
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer)	4
	Total del Criterio B	12
С	Calidad del plan de producción y metodología	
	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el	
C.1	cronograma de entregas del pliego	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos	7
	Total del Criterio C	14
D	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal	2
D.2	Propuesta estética	7
D.3	Propuesta narrativa	7
	Total del Criterio D	16
E	Evaluación Demo de Referencias	
E.1	Referencias de realización	5
E.2	Originalidad de la propuesta	5
	Total del Criterio E	10
F	Importe Total Cotizado	40
	TOTAL	100











f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso 928.000 / 40 =23.200). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 40 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (40 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [40 – (cociente oferta evaluada – cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

# METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

## **VALORACIÓN PUNTAJE (\*)**

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no lograran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

## 7. Facultad de Educ.ar S.E.:











Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

# 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

# 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

# 10. Calidad de las entregas:

- a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
- b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.











# La adjudicataria deberá entregar:

## **MASTERS:**

- (i) 2 (dos) Master DVCAM grabados en DVCam 48Khz audio estéreo mix. por cada uno de los capítulos del Ciclo que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.
- (ii) 2 (dos) Blu-ray Disc, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-QuickTime	self-conteined	movie	clean	(sin	pack	gráfico	aplicado)
Compresión:			XDCAM				50Mbps
Relación	d	е		asp	ecto:		16:9
Resolución:	1920	X	1080		entrelaza	ado	(1080i/50)
D' D							

Bit Rate: 50Mbps

El contenido deberá tener un cuadro de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-QuickTime	self-conteined	movie	(Con	pack	gráfico	aplicado)
Compresión:			XDCAM			50Mbps
Relación	d	е		aspecto:		16:9
Resolución:	1920	Х	1080	entrela	azado	(1080i/50)

Bit Rate: 50Mbps

El contenido deberá tener un cuadro de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

# -Pack gráfico:

- 1) Versión original completa.
- 2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-conteined movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.











## -Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más "BIP" de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

# -Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Canal Encuentro en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

- (iii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos.
- (iv) 2 (dos) Master DVCAM incluyendo un paquete de 16 (dieciséis) microprogramas por cada tape dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2.
- (v) 2 (dos) Sub Master DVCAM incluyendo un paquete de 16 (dieciséis) microprogramas por cada tape dedicados al público en general, con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2.
- (vi) 2 (dos) Master DVD conteniendo los 16 (dieciséis) microprogramas dedicados al público en general, en cada DVD.
- (vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.











(viii) 1 (una) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)

(ix) 1 (uno) DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25 AUDIO // Codec: MP3 – Bit rate: 32 estéreo.

- c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E., deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:
- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.
- (d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el











monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, ó (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

(e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

### 11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el Proveedor no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el Proveedor se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Proveedor por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el Proveedor, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

## 12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
- (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.











- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones técnicos/televisivos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iv) 30 % dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.
- c. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151
   (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- e. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.

## 13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.











## 14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Educ.ar S.E., Comodoro Rivadavia 1151 (CP. 1429) Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía FAX al Nº 4707-4000 o 4704-4004, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

## 15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente a Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter Educ.ar S.E podrá disponer, bajo cualquier modalidad, su exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, Educ.ar S.E. estará facultada a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

# 16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente –con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.











# VI. OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
- **5.** La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.











# EXPEDIENTE Nº 564/11 EDUC.AR-CANAL ENCUENTRO ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

PRESUPUESTO	MAXIMO	TOTAL	IVA	INCLUIDO:	\$ \$	928.000	NOVECIENT	ros
VEINTIOCHO MIL	PESOS.							
TOTAL PRESUP	JESTADO F	OR EL O	FERE	NTE:				
(Pesos:			)					
RAZON SOCIAL:								
Nº CUIT:								
MANTENIMIENTO	DE LA OF	ERTA:						
DOMICILIO PARA	A RECIBIR I	NOTIFICA	CION	ES:				
EMAIL:								
CONTACTO:								
TELEFONOS:								











# ANEXO II:

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SERIE: "Historia de un país – Argentina siglo XX (segunda temporada)" \*(Nombre provisorio)

#### SINOPSIS:

La serie animada "Historia de un país – Argentina siglo XX (segunda temporada)" propone un acercamiento a los principales procesos económicos, políticos, sociales y culturales de nuestro país, a partir de los guiones, un imponente material de archivo fotográfico y música. Propone apreciar los diferentes períodos históricos y contar cuáles fueron las consecuencias de los sucesos más significativos de la historia argentina a través del archivo fotográfico, ilustraciones y material audiovisual, presentados con animaciones 2D; y el relato de una voz en off provista por EDUC.AR S.E.

El estilo de las animaciones y el lenguaje narrativo debe otorgar prioridad a la claridad en la información básica y fundamental para asegurar la recepción de la misma al público en general.

## **FORMATO:**

Para la realización de los capítulos de esta serie se contemplan animaciones en 2D con el material de archivo. A partir de los lineamientos propuestos en los guiones provistos por Educ.ar S.E., deberán ilustrarse los mismos a través de dicho material de archivo fotográfico y fílmico, y una voz en off. Los materiales deberán ser particularmente tratados y trabajados con técnicas de animación y en post producción.

Educ.ar S.E. aportará parte de dicho material de archivo, propiedad del Archivo Histórico de Canal Encuentro, pero es responsabilidad de la casa productora la obtención del material de archivo en general, para desarrollar los capítulos y microprogramas de esta serie.

## PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICO Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.











# TEMAS PROVISORIOS A PARTIR DE LOS CUALES SE DESARROLLARÁN LOS CAPÍTULOS: (Denominaciones preliminares)\*

# CAPÍTULO 1-"Sanción de la Ley Láinez" (1905) -

Escena: Escuelas Normales 1920.

# CAPÍTULO 2- "Festejos del Centenario" (1910)

-Escena: Llega la Infanta Isabel.

# CAPÍTULO 3- "Turismo en la Argentina". (Veraneo clase media / Estado benefactor)

Escena: Mar del Plata.

# CAPÍTULO 4- "Caudillos del siglo XX" (Constitución de Santa Fe 1921 – Gobernador Molina)

Escena: Asesinato de Lencinas (1929).

# CAPÍTULO 5— "-Estado e Iglesia"

Escena: Congreso Eucarístico Internacional (1934).

# CAPÍTULO 6- "Panamericanismo". Luis María Drago y Doctrina Monroe. Hegemonía

argentina en América: Saavedra Lamas.

Escena: Guerra del Chaco.

# CAPÍTULO 7-"Sociedad Rural Argentina":

Escenas: Silbatina a Raúl Alfonsín (1988); Silbatina a Juan Fleitas (1930), (Ministro de Agricultura de Yrigoyen).

# CAPÍTULO 8- "Nacionalización de los Ferrocarriles" (1948)

Escena: Acto en Retiro. Perón habla desde el hospital.

# CAPÍTULO 9- "Cultura y sociedad"

Escena: Nacimiento del Cine Social. Mario Soffici, "Prisioneros de la tierra", "Kilómetro 111"

# CAPÍTULO 10- "Cierre de los Ingenios (1966/7)"

Taco Ralo (1968)

Escena: Es el descubrimiento de la primera célula guerrillera peronista

## CAPÍTULO 11- "El periodismo de los 60/70"

Escena: Campaña pro Onganía en medios gráficos.

# CAPÍTULO 12-<u>"El retorno a la democracia"</u>

Escena: Paro y movilización de la CGT (30-03-82)

# CAPÍTULO 13- "La energía en la Argentina"

Escena: El Chocón-Cerros Colorados.

# CAPÍTULO 14- "La salud pública"

Escena: Plan de salud de Ramón Carrillo.

# CAPÍTULO 15- "La economía de los liberales"











Escena: Plan Martínez de Hoz.

# CAPÍTULO 16- "Historia de la deuda externa"

Escena: Hiperinflación de 1989. Muere el estado de bienestar en la Argentina.

(\*) Educ.ar S.E. realizó una selección preliminar y tentativa de los contenidos para cada capítulo. Educ.ar S.E. se reserva la posibilidad de modificarlos si lo considera necesario.

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

# **CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:**

Educ.ar S.E. contratará a un contenidista para que desarrolle las investigaciones y el seguimiento de los contenidos de cada capítulo, a partir de la cual la adjudicataria deberá desarrollar la pre producción de cada uno de los capítulos y microprogramas.

Personal idóneo designado por Educ.ar, será el responsable de asesorar y supervisar el tratamiento de los contenidos en los guiones, pre editados y masters desarrollados por la casa productora.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los datos de contacto del contenidista que tendrá a su cargo el desarrollo de los contenidos, la supervisión de los contenidos de los pre guiones, guiones, pre editados y masters.

Los contenidos para desarrollar los capítulos de este ciclo serán entregados por Educ.ar S.E. en las siguientes fechas, a partir de la fecha de la orden de compra:

Contenidos Capítulos: 1, 2, 3: a los 7 (siete) días de la fecha de notificación de la orden de compra.

Contenidos Capítulos: 4, 5, 6: a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los contenidos de los capítulos 1, 2 y 3, por parte de Educ.ar S.E.

Contenidos Capítulos 7, 8 y 9: a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los contenidos de los capítulos 4, 5 y 6, por parte de Educ.ar S.E.

Contenidos Capítulos: 10, 11 y 12: a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los contenidos de los capítulos 7, 8 y 9, por parte de Educ.ar S.E.

Contenidos Capítulos: 13, 14, 15 y 16: a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los contenidos de los capítulos 10, 11 y 12, por parte de Educ.ar S.E.

## **GUIONES / ESCALETAS:**











Educ.ar S.E. contratará a un guionista que desarrollará los guiones de cada uno de los capítulos que integran la serie.

Los guiones para desarrollar los capítulos de este ciclo serán entregados por Educ.ar S.E. en las siguientes fechas, a partir de la fecha de notificación de la orden de compra:

<u>Guiones Capítulos: 1, 2, 3:</u> a los 7 (siete) días de la fecha de notificación de la orden de compra.

<u>Guiones Capítulos: 4, 5, 6:</u> a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los guiones de los capítulos 1, 2 y 3, por parte de Educ.ar S.E.

<u>Guiones Capítulos 7, 8 y 9:</u> a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los guiones de los capítulos 4, 5 y 6, por parte de Educ.ar S.E.

<u>Guiones Capítulos: 10, 11 y 12:</u> a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los guiones de los capítulos 7, 8 y 9, por parte de Educ.ar S.E.

<u>Guiones Capítulos: 13, 14, 15 y 16:</u> a los 7 (siete) días de la fecha de entrega de los guiones de los capítulos 10, 11 y 12, por parte de Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá contratar un guionista que conjuntamente con el realizador deberán desarrollar y adaptar los guiones aportados por Educ.ar S.E. a su versión técnica/televisiva para cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie. Los guiones deberán incluir un detalle de los temas a desarrollar respecto a su contenido y modo de ejemplificarlo, el uso de placas e infografías y contenidos de las mismas, y los materiales de archivos seleccionados, para cada capítulo y microprograma.

Los guiones técnicos/televisivos deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada uno de los guiones técnicos/televisivos.

# PRE PRODUCCIÓN:

La adjudicataria contará con 28 (veintiocho) días corridos a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la orden de compra para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la adjudicataria deberá prever un mínimo de 5 (cinco) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.











#### **MATERIAL DE ARCHIVO:**

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie.

La adjudicataria deberá contratar un asesor histórico/especialista en material de archivo histórico para realizar las funciones de relevamiento y selección de los materiales de archivo de acuerdo a los contenidos y guiones aportados por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá una parte del material necesario para desarrollar la serie, brindado por el Archivo Histórico de Canal Encuentro para realizar las animaciones de cada uno de los capítulos que integran la serie, el resto del material necesario para cada capítulo, deberá ser provisto por la adjudicataria.

Los materiales provistos por Educ.ar S.E. no podrán ser utilizados con otros fines que los estipulados para esta serie. Educ.ar S.E. otorgará en préstamo a la adjudicataria los tapes con el material del archivo que será aportado para esta serie. La adjudicataria contará con 72 horas para la devolución a Educ.ar S.E. de dichos tapes.

La adjudicataria deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a EDUC.AR S.E. de posibles reclamos futuros.

# **PACK GRÁFICO:**

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
- Barrida apertura del ciclo (1 versión)
- ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
- Transiciones gráficas (4 versiones)
- Chart separador de bloques (1 versión)
- Zócalo simple animado (2 versiones)
- Zócalo doble animado (2 versiones)











- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)
- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (Los que se necesiten por guión)
- Mosca (1 versión)
- Cierre de programa para créditos (1 versión)

De acuerdo a las técnicas propuestas para el desarrollo de las animaciones, la adjudicataria deberá prever la contratación de un ilustrador, si fuese necesario, y de los cargos y costos del mismo.

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E. no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La adjudicataria deberá presentar dos posibles caminos estéticos para las animaciones, los cuales deberán ser entregados de acuerdo al cronograma de entregas del presente pliego.

# **ANIMACIONES:**

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas 2D para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustion o programas similares para lograr la estética adecuada.

# **TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:**

Educ.ar S.E. se encargará de contratar al narrador de esta serie, para que realice la voz en off de cada uno de los capítulos y microprogramas.

# **GRABACIÓN DE LOCUCIONES:**











La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

## **MÚSICA:**

EDUC.AR S.E. proveerá la música que deberá ser incluida en los capítulos y microprogramas de esta serie.

#### **AUTORIZACIONES Y PERMISOS:**

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión y exhibición de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

EDUC.AR S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

**RODAJE:** La adjudicataria deberá prever la conversión de los diferentes materiales de archivo, (filmación, grabación, escaneo y conversión de materiales en general, etc.), hasta llegar al formato correspondiente para ser incluidos en cada capítulo de la serie.

# **SEGUROS:**

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

## CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípodes,











lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

# **ILUMINACIÓN:**

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

#### POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9 (letterbox).

# **POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo. En el blu ray se solicitará la entrega de la sesión de audios utilizada.

# **MICROPROGRAMAS:**

La adjudicataria deberá contemplar que los microprogramas (pantalla y/o web), desarrollados para el público en general de la serie "Historia de un país – Argentina siglo XX (segunda temporada)" no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la adjudicataria y Educ.ar S.E.

## SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La adjudicataria deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 16 (dieciséis) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados **los masters de emisión** por Educ.ar S.E.











## **MATERIALES PARA PROMOCIÓN:**

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada, en el que se incluyan imágenes de los materiales de archivo trabajados de acuerdo a los recursos propuestos para esta serie y que contengan la mayor variedad de efectos aplicados en dichos materiales, para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

# COLECCIÓN "Historia de un país - Argentina siglo XX (segunda temporada)":

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

# **CRONOGRAMA DE ENTREGAS**

Serie "Historia de un país, Argentina Siglo XX (segunda temporada)"

CRONOGRAMA DE ENTREGAS Serie "Historia de un país - Argentina Siglo XX (segunda temporada)"							
		A los 14 días					
		de la					
		notificación					
		fehaciente de la					
		Orden de		A los 21 días de			
		Compra al	Entrega	aprobada la Pre			
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	Adjudicatario	Final	Entrega			











	-			
		El día de la		El día de la
		entrega del pre-		entrega del pre-
		editado del	Entrega	editado del último
COLECCIÓN	Pre Entrega	primer capítulo.	Final	capítulo.
		A los 14 días		
		de la		
		notificación		
		fehaciente de la		
		Orden de		A los 21 días de
PROPUESTAS ESTÉTICAS		Compra al	Selección	aprobada la Pre
PARA LAS ANIMACIONES	Pre Selección	Adjudicatario	Final	Selección
CAPÍTULOS Y MICROS	GUIONES	PRE EDITADOS		MASTERS
	TÉCNICOS/TELEVISIVOS			
CAPÍTULO 1				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 1 y 2	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 2				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 3 y 4	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 3				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 5 y 6	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 4				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 7 y 8	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 49 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 5				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 9 y 10	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 56 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 6				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 11 y 12	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 7				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 13 y 14	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 63 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 8				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 15 y 16	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 70 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 9				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 17 y 18	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 10				A LOS 10 DÍAS
# MICRO 19 y 20	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 77 DÍAS	(**)	(***)
CAPÍTULO 11	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 84 DÍAS	(**)	A LOS 10 DÍAS











# MICRO 21 y 22			(***)
CAPÍTULO 12			A LOS 10 DÍAS
# MICRO 23 y 24	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 91 DÍAS (**)	(***)
CAPÍTULO 13			A LOS 10 DÍAS
# MICRO 25 y 26	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 91 DÍAS (**)	(***)
CAPÍTULO 14			A LOS 10 DÍAS
# MICRO 27 y 28	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 98 DÍAS (**)	(***)
CAPÍTULO 15			A LOS 10 DÍAS
# MICRO 29 y 30	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 105 DÍAS (**)	(***)
CAPÍTULO 16			A LOS 10 DÍAS
# MICRO 31 y 32	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 112 DÍAS (**)	(***)

## REFERENCIAS:

- (\*) Corridos contados desde la ENTREGA DE LOS CONTENIDOS Y GUIONES POR PARTE DE EDUC.AR S.E.
- (\*\*)Corridos contados desde la APROBACIÓN DE LOS GUIONES TÉCNICOS/TELEVISIVOS
- (\*\*\*)Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.
- (#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático (entre -público en general y -web) de los micros para sus correspondientes entregas.











# Anexo III Persona Jurídica

Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe
no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo $8^{\circ}$ de la Ley $N^{\circ}$ $24.156^{(5)}$ ,
que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
Sello y firma
(1) Nombre y apellido del presentante.
(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas
(3) Titular, apoderado, gerente, etc.
(4) Nombre de la empresa.
(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado,
Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga
participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía
financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las

decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos

Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











# **Anexo IV Persona Física**

Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado
Quien suscribe
no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con
el Estado.
que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para
contratar con el Estado.
que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades
descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº
24.156 <sup>(3)</sup> ,
que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y
cumplimiento tributario se refiere.
Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..
- (3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











# Anexo V

# Guión para demo de referencia

# 1. TEASER

Clima de Suspenso. Imágenes del canciller Saavedra Lamas.

Sobreimpreso: 9 de junio de 1937

#### **OFF**

El 9 de junio de 1937, el canciller de Relaciones Exteriores, <u>Carlos Saavedra Lamas</u>, recibe una visita inesperada.

Imágenes del enviado del Premio Nobel.

## **OFF**

Al abrir la puerta de su domicilio, ubicado en un exclusivo barrio porteño, se encuentra con el enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de Noruega, Rolf Andvord.

Imágenes (si las hay) de Saavedra Lamas recibiendo el Premio Nobel.

# OFF

El emisario le informa que ha sido acreditado <u>como ganador del Premio Nobel de la Paz</u> por su gestión durante <u>la guerra entre Paraguay y Bolivia.</u>

Imágenes de Agustín P. Justo.

## **OFF**

Acto seguido, le entrega el diploma y la medalla correspondiente.

# OFF

Para el canciller es <u>un momento de alegría</u>, pero el presidente Agustín P. Justo <u>no celebra</u> este importante galardón.

# OFF

La razón de su descontento es que Saavedra Lamas <u>no desea recibir el premio en Oslo,</u> como es habitual, sino en Buenos Aires para atraer el interés de los medios locales.

Continúa clima de tensión. Imágenes de Saavedra Lamas.











Los rumores indican que tiene ambiciones presidenciales, y esto provoca el rechazo de Justo.

Imágenes de la Guerra del Chaco.

# OFF

Al canciller se le suma <u>la queja del gobierno boliviano por la falta de neutralida</u>d de Argentina durante la guerra.

## **OFF**

Una <u>acusación</u> que hace patente <u>la estrecha relación entre el ejército argentino y el paraguayo</u> durante el desarrollo del conflicto.

Imágenes de Carlos Saavedra Lamas.

#### **OFF**

Carlos Saavedra Lamas cree que la obtención del Premio Nobel <u>le permitirá ocupar el sillón de</u> Rivadavia.

Música alcanza clímax.

# **OFF**

Un pequeño capricho que le costará su carrera política...

## 2. EL INFIERNO VERDE

Clima de tensión.

Mapa animado del área del Chaco Boreal, con referencia de la región boliviana y paraguaya. <u>Sobreimpreso</u>: Chaco Boreal, 1932.

## **OFF**

En 1932 Bolivia y Paraguay se disputan un extenso territorio ubicado al norte del río Pilcomayo.

# **OFF**

Esta área es llamada "Infierno verde", debido a la escasez de agua y el calor extremo.











La <u>ausencia</u> de una demarcación concreta del terreno está generando todo tipo de <u>conflictos</u> <u>fronterizos</u>.

# **OFF**

Bolivianos y paraguayos <u>reclaman</u> esta zona como propia. <u>Ninguna</u> de las dos partes está dispuesta a <u>ceder</u>.

#### **OFF**

Las <u>escaramuzas</u> se suceden y la <u>guerra</u> puede <u>estallar</u> en cualquier instante. Imágenes de Buenos Aires en la década de los 30.

# OFF

Entretanto, los Estados Unidos, y <u>muy especialmente la República Argentina</u>, se presentan como mediadores en el conflicto.

Imágenes de Carlos Saavedra Lamas.

## **OFF**

El flamante ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Saavedra Lamas, <u>es el mentor de la</u> solución pacífica.

Clima suspenso. Volvemos al mapa del Chaco Boreal.

# **OFF**

Pero, detrás de la contienda por el Chaco Boreal, existe un objetivo secreto.

Imágenes de maquinaria extrayendo petróleo.

# OFF

Algunos estudios señalan que, bajo esta tierra yerma, podrían existir grandes reservas de petróleo.

Imágenes de las compañías (si conseguimos) Standard Oil of New Jersey y la Royal Dutch-Shell.

# **OFF**

Esta información lleva a que dos compañías petroleras coloquen su mira en el Chaco Boreal.











Ocultándose detrás de los intereses pacifistas del canciller Saavedra Lamas y su par norteamericano, las empresas extranjeras <u>ayudan a los posibles contendientes a armarse</u>. Clima de suspenso.

## **OFF**

A pesar de los <u>esfuerzos diplomáticos</u>, la tensión entre Paraguay y Bolivia <u>continúa en ascenso</u>.

## **OFF**

El choque entre estas dos naciones ya es casi inminente...

Imágenes del fortín; o utilizamos algunas de la guerra ya propiamente (del Tape ADV162) Ambiente bélico.

Sobreimpreso: 15 de junio de 1932

#### **OFF**

El 15 de junio de 1932, un destacamento boliviano lanza un <u>ataque</u> contra el Fuerte Paraguayo Carlos Antonio López.

## **OFF**

La embestida resulta exitosa, y Bolivia suma su primera victoria.

# **OFF**

La Guerra del Chaco ha comenzado.

# 3. RADIOGRAFÍA DE LOS CONTENDIENTES

Imágenes de Bolivia en la década de los 30.

Sobreimpreso: 1932

# OFF

Hacia el año 1932, la situación económica de Bolivia <u>es preocupante</u>. Imágenes de producción de estaño o fábricas bolivianas.

## OFF

La <u>crisis económica detonada en Estados Unidos en 1930</u> produce la <u>caída del precio del estaño</u>, principal producto de exportación.











## **OFF**

La empresa minera <u>Patiño</u>, que <u>controla</u> la producción de ese importante mineral, deja <u>sin</u> <u>trabajo a la mitad de sus empleados.</u>

## **OFF**

El estado <u>asume las pérdidas</u> de la corporación, aunque ello <u>no detiene</u> <u>la creciente agitación</u> <u>social</u>.

Imágenes de Bolivia. Ciudades, personas. Clima de tensión.

## **OFF**

El racismo y la marginación de las masas indígenas están a la orden del día, <u>impulsados</u> por los <u>descendientes</u> de los <u>conquistadores</u>.

Imágenes relacionadas con la actividad económica de Bolivia.

## **OFF**

Los hombres blancos acaparan el poder económico, político y social del país.

# **OFF**

Los <u>partidos tradicionales</u> proclaman un discurso <u>fuertemente nacionalista</u>, que busca la unificación del país.

# **OFF**

Para ellos <u>la guerra es el mejor camino</u> para consolidar esa unidad.

# OFF

En lo <u>más alto dirigencia</u>, el presidente <u>Daniel Salamanca</u> afirma su deseo de <u>pisar fuerte en el</u> <u>Chaco</u> y así recuperar la tan ansiada salida al mar.

## **OFF**

A nivel militar Bolivia es uno de los ejércitos mejor equipados de América del Sur.

## **OFF**

Cuenta con <u>60 aviones</u>, <u>20 tanques</u> y un poder de fuego <u>muy superior al paraguayo</u>. Imágenes de Paraguay.

Sobreimpreso: Paraguay











## **OFF**

Del otro extremo de la contienda, se encuentra Paraguay.

## **OFF**

Una nación <u>similar</u> en cuanto a <u>desigualdades sociales</u>, cuya mayoría de habitantes sufre el <u>hambre</u> y vive en la <u>pobreza más acuciante</u>.

## **OFF**

El pueblo <u>no accede a la política</u>, la cual queda exclusivamente en manos de los <u>militares</u>, de los <u>burócratas</u> y de los <u>terratenientes</u>.

Volvemos mapa o gráfico animado.

## **OFF**

Detrás de estas naciones en pugna, se encuentran <u>los intereses de dos grupos petroleros.</u> Imágenes de la Standard Oil.

# **OFF**

En Bolivia la estadounidense Standard Oil of New Jersey es la <u>empresa privilegiada</u>. Imágenes de la Royal Dutch-Shell.

# **OFF**

Mientras que en Paraguay la anglo-holandesa Royal Dutch Shell busca <u>ampliar su riqueza</u> adueñándose de los recursos del Chaco Boreal.

Imágenes de Argentina

## **OFF**

Aunque la República Argentina se muestra como <u>mediadora neutral</u>, su <u>conexión</u> con Paraguay es evidente.

Imágenes de embarcaciones.

# **OFF**

El <u>80% del comercio exterior</u> paraguayo se realiza en <u>barcos argentinos</u>. Imágenes de ferrocarriles.











El ferrocarril más importante del Paraguay posee dos tercios de su extensión en territorio argentino.

Imágenes de tierras, o de la compañía de tierras.

# **OFF**

Asimismo el 11% de la tierra del Paraguay pertenece a la Compañía de Tierras Carlos Casado.

## **OFF**

Una porción importante de este porcentaje pertenece al Chaco Boreal, en donde se <u>explotan</u> <u>los extensos bosques de quebracho</u>.

Imágenes de Carlos Casado.

## **OFF**

El presidente del directorio de la empresa <u>es Carlos Casado, cuñado del presidente Agustín P. Justo.</u>

Clima suspenso. Imágenes de Saavedra Lamas.

# OFF

Los esfuerzos diplomáticos orquestados por el canciller Saavedra Lamas apenas dilatan lo inevitable...